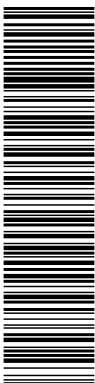


DOCUMENTO GEN. Edicto: Edicte - PLENO ORDINARIO 25 DE OCTUBRE DE 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OQHBS-2SWVE-BY15E</b> Fecha de emisión: <b>24 de octubre de 2018 a las 15:28:19</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde - Presidente de Ajuntament de SEDAVI.Firmado 22/10/2018 22:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2018 22:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 519235 OQHBS-2SWVE-BY15E 067893147EF3DA128A4328EF3F021B84ECA4F5965) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://95.39.225.89:10090/ajcomar/verificarDocumento.jsp>



## EDICTO

El próximo día **25 DE OCTUBRE DE 2018** en la Casa Consistorial, a las **20:00 horas**, se celebrará en primera convocatoria **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN** de carácter público con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I) PARTE RESOLUTIVA

- 1.1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2018.
- 1.2. Propuesta de solicitud a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas para que Sedaví sea “pueblo acogedor”.
- 1.3. Modificación Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 1.4. Moción del grupo municipal Sí Se Puede Sedaví “Propuesta para fomentar los vehículos no contaminantes”.
- 1.5. Moción del grupo municipal Ciudadanos, relativa a la ejecución de un Plan integral de reforma de la red de alcantarillado del municipio de Sedaví.
- 1.6. Moción del grupo municipal Sí Se Puede Sedaví, relativa a medidas ante los riesgos de la proliferación de locales de juego y apuestas.
- 1.7. Despacho extraordinario (Asuntos de urgencia)

#### II) PARTE DE CONTROL

- 2.1. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía núm.1.146 al 1.382 de 2018.
- 2.2. Mociones de urgencia (art. 91.4º ROF).
- 2.3. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber a los efectos de publicidad según lo que establece el art. 82 del R.O.F.